



EXPEDIENTE N° 2019 PA 1007

Objeto del contrato: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los extintores de las instalaciones de la Dirección Provincial de Las Palmas y sus Direcciones Locales así como el mantenimiento preventivo de la instalación de detección de incendios, alumbrado, puertas de emergencia y megafonía de la Casa del Mar de Las Palmas con fomento de la contratación indefinida para el ejercicio 2020.

APROBACIÓN DEL GASTO

Esta Dirección Provincial, una vez completado el presente expediente de contratación de servicios y efectuada de conformidad su fiscalización previa limitada, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVE

Aprobar el presente expediente de Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los extintores de las instalaciones de la Dirección Provincial de Las Palmas y sus Direcciones Locales así como el mantenimiento preventivo de la instalación de detección de incendios, alumbrado, puertas de emergencia y megafonía de la Casa del Mar de Las Palmas con fomento de la contratación indefinida para el ejercicio 2020, mediante Procedimiento Abierto.

1. Aprobar el gasto propuesto con cargo a las rúbricas 4591-2274/3435-2274 y 2325-2274, por un importe de 27.903,00 euros,(6,5 % de IGIC incluido) con la siguiente distribución por anualidades (presupuestarias):

Año 2020: 18.571,34 euros.

Año 2021: 2.753,28 euros.



Al tratarse de un expediente de gastos compartidos (LOTE N° 2), se aprueba un gasto extrapresupuestario de 59.141,84 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

| | | | |
|------------------|--------|-------------------|-----------------|
| SCS | 6,84 % | 1.382,26 € (2020) | 125,35 € (2021) |
| Consejería CEPSV | 23,00% | 4.647,94 € (2020) | 422,53 € (2021) |

2. Disponer la apertura del procedimiento de la adjudicación por procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017.

En función de lo dispuesto en la legislación vigente y lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, se autoriza la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR DEL ISM,
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Resolución 19/11/2013 BOE 28/11/2013 modificada
por Resolución 29/04/2015 BOE 18/05/2015)

Jose Julián Suárez Suárez